



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

GUÍA PARA SELECCIONAR EVALUADORES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

**CÓDIGO: EN-GU-08
VERSIÓN: 01 | 21-NOV-2022**

GUÍA PARA SELECCIONAR EVALUADORES

1. Definición

El presente documento tiene como finalidad definir los criterios y lineamientos a seguir para seleccionar los evaluadores que acompañan los diferentes asuntos académicos como: tesis, trabajo de investigación, trabajos de Pregrado, año sabático, dedicación exclusiva, ascenso en el escalafón, entre otros que puedan aplicar.

Es fundamental que el evaluador cuente con una trayectoria investigativa comprobada, en el área del trabajo, de tal forma que se garanticen evaluaciones se hagan con calidad y objetividad.

2. Políticas

- Los consejos de instituto deben tomar todas las acciones pertinentes para seleccionar adecuadamente los evaluadores para los proyectos presentados para el año sabático, la dedicación exclusiva y el ascenso en el escalafón.
- El comité de posgrado debe tomar todas las acciones pertinentes para seleccionar adecuadamente los evaluadores para las tesis y trabajos de investigación
- El Comité de pregrado debe tomar todas las acciones pertinentes para seleccionar adecuadamente los evaluadores para los trabajos de pregrado
- La selección de evaluadores debe ser un proceso que garantice la calidad, idoneidad y pertinencia de la evaluación.
- Los jurados se seleccionan según las recomendaciones dadas por los docentes, por los comités de posgrado y los consejos de Instituto.
- Es fundamental ceñirse a los parámetros definidos en los lineamientos institucionales vigente y con ayuda del presente documento, para garantizar la selección adecuada de los evaluadores o jurados para un trabajo o proyecto

3. Contenido

3.1 Criterios para selección de jurados

Estudiantes

- **Trabajos de pregrado:** el jurado está conformado por un grupo de profesores vinculados al programa y será nombrados por el comité de pregrado.
- **Trabajos de posgrados:**
 - Maestría: el jurado del trabajo de investigación estará compuesto por dos profesionales con título igual o superior al que aspira el estudiante y con trayectoria investigativa y/o profesional comprobada; uno de los miembros del jurado deberá ser externo a la Universidad de Antioquia. El jurado será nombrado por el Comité de Posgrado, según el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre del 2014.

- Doctorado: el jurado de la tesis estará compuesto por tres profesionales con título igual o superior al que aspira el estudiante y con trayectoria investigativa comprobada; al menos dos de los miembros del jurado deberán ser externos a la Universidad de Antioquia y uno de ellos deberá tener vinculación con institución extranjera. El jurado será nombrado por el Comité de Posgrado según el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre del 2014.

Profesores

- **Dedicación exclusiva:** el proyecto será evaluado y avalado por el Consejo de la Unidad Académica, el cual justificará ante la Vicerrectoría de Docencia, su pertinencia, viabilidad e impacto institucional, así como la función del profesor solicitante en la ejecución y su trayectoria en el campo de trabajo propuesto.
- **Año sabático:** el proyecto será evaluado por homólogos uno interno y otro externo, según el acuerdo académico 235 del 16 de octubre del 2002.
- **Ascenso a la categoría de profesor asociado:** el Consejo de Facultad, Escuela o Instituto nombrará un jurado compuesto por tres miembros reconocidos de la comunidad académica o científica del campo al cual corresponda el trabajo, externos a la Universidad, expertos en el tema, preferiblemente con título de doctor o de Maestría, para evaluar el trabajo, presidir la sustentación, presentar su concepto, y dejar constancia explícita con respecto a los aportes significativos, según el estatuto profesoral, según el Acuerdo superior 083 del 22 de julio de 1996.
- **Ascenso a la categoría de profesor titular:** el Consejo de Facultad, Escuela o Instituto nombrará un jurado compuesto por tres miembros homólogos del aspirante reconocidos de la comunidad académica o científica del campo al cual corresponda el trabajo, externos a la Universidad, expertos en el tema, preferiblemente con título de doctor o de maestría, para evaluar el trabajo, presidir la sustentación, presentar su concepto, y deja constancia explícita con respecto a los aportes significativos, según el Acuerdo superior 083 del 22 de julio de 1996.

3.2 Definición de los aspectos fundamentales del trabajo a evaluar

Del proyecto o trabajo presentado para evaluar sea por profesores o estudiantes, se deben extraer los siguientes aspectos fundamentales,

- Área de trabajo
- Metodología experimental
- Metodología teórica
- Aportes, resultados o compromisos del trabajo o proyecto

3.3 Búsqueda de candidatos a evaluadores

Para buscar los evaluadores de proyectos o trabajos se deben considerar:

- Los candidatos recomendados por el director de la tesis o trabajo de grado en caso de ser estudiantes o por los profesores vigentes en alguna situación administrativa como

ascenso en el escalafón, año sabático o dedicación exclusiva. Generalmente, para estos candidatos los profesores proporcionan el correo electrónico como contacto.

- Los Investigadores mencionados en las referencias de trabajos o proyectos, los cuales se pueden consultar en las bases de datos de la biblioteca o en Google. En algunos artículos o revistas se relaciona el correo electrónico del coautor correspondiente.

3.4 Búsqueda en la red

Se hace una consulta sobre la trayectoria de los docentes para ubicar la pertinencia con respecto a proyecto o trabajo presentado para evaluar, esta consulta se realiza de diferentes formas:

- Por palabra clave: buscar, utilizando palabras claves obtenidas del punto 3.2,
- Por las bases de datos de la biblioteca
- Con las mismas palabras claves se puede buscar en plataformas como Google.

3.5 Obtención de la hoja de vida del posible evaluado

Para obtener la hoja de vida del candidato, se pueden aplicar los siguientes pasos:

- Búsqueda en Google: ingresar en el buscador el nombre completo del candidato, muchos de estos relacionan a través de otras plataformas su currículum.
- Búsqueda en los artículos: obtener los correos electrónicos de los autores y coautores correspondientes.
- Consultas con los directores, profesores y jefes de grupos de investigación posibles contactos de candidatos.
- Solicitud al propio evaluador.

3.6 Estudio la hoja de vida de los candidatos a evaluadores

Extraer de la hoja de vida de cada evaluador los tres aspectos fundamentales a considerar para la evaluación:

- **Area del trabajo:** registrar todas las áreas de trabajo del evaluador.
- **Metodología experimental:** registrar todas las metodologías experimentales usadas por el evaluador
- **Metodología teórica:** registrar todas las metodologías teóricas usadas por el evaluador.

3.7 Selección de los evaluadores

Con los datos del numeral 3.6, donde se relaciona la información sobre los candidatos a evaluadores, el consejo de Instituto selecciona, como evaluadores, aquellos que trabajan en la misma área de la tesis, proyecto, o tema de ascenso y que usan las metodologías experimentales y/o teóricas empleadas en el trabajo, proyecto a evaluar o tema de ascenso.

3.8 Nombramiento de los evaluadores

El nombramiento de evaluadores se realiza de la siguiente manera,

- Para el ascenso en el escalafón, año sabático, tesis, trabajo de investigación, el consejo de facultad nombra los evaluadores seleccionados por el consejo de instituto.
- Para dedicación exclusiva, trabajos de Pregrado: los evaluadores son seleccionados y nombrados por el consejo de instituto.

3.9 Información a los evaluadores nombrados

Una vez se define el evaluador, la secretaria de instituto encargada de este trámite informa al evaluador seleccionado y le envía vía correo electrónico el trabajo a evaluar junto con el formato de evaluación.

4. Documentos de referencia

- **Acuerdo superior 432 25 de noviembre de 2014.** Por el cual se sustituye en su integridad el Reglamento Estudiantil para los Programas de Posgrado Acuerdo Superior 122 del 07 de julio de 1997 y se define lo referente al ingreso permanencia y culminación de estudios de posgrado.
- **Acuerdo superior 083 de 1996 (Estatuto profesoral).** En donde se define que el profesor tiene un compromiso profesional y ético con el proceso de formación integral de los estudiantes.
- **Circular 02, Medellín, 04 de febrero de 2019.** Donde se definen aspectos que se deben considerar para la solicitud, seguimiento y evaluación de una dedicación exclusiva
- **Circular 01, Medellín, 20 de septiembre de 2017.** Sobre los aspectos de Reporte movilidad internacional de estudiantes, profesores y personal administrativo FCEN

5. Nota de cambio

- No aplica para la primera versión del documento

Elaboró: Ana Esperanza Franco Molano Juan Carlos Muñoz Acevedo Omar Darío Saldarriaga Ortiz Álvaro Luis Morales Aramburu Directores de Institutos Facultad de Ciencias Exacta Y Naturales	Revisó: Natalia Franco Vélez Analista de Procesos División de Arquitectura de Procesos Cecilia Ramírez Ramírez Apoyo Gestión por Procesos Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Aprobó: Adriana Patricia Echavarría Isaza Decana Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Mediante acta del Consejo de Facultad N° 173
Fecha: 10-NOV-2022	Fecha: 15-NOV-2022	Fecha: 17-NOV-2022